



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2937/2020-CR, 4486/2022-CR, 6274/2023-CR, 8782/2024-CR, 9049/2024-CR Y 9167/2024-CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31567, —LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCAMELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD—, PARA DEROGAR SU SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DEROGA LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31567, —LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCAMELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD— PARA VIABILIZAR INICIATIVAS PÚBLICAS DE CREACIÓN DE DISTRITOS

Artículo único. Derogación de la segunda disposición complementaria final de la Ley 31567, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca, Lima, Junín y La Libertad

Se deroga la segunda disposición complementaria final de la Ley 31567, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca, Lima, Junín y La Libertad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre proyectos de ley que propongan declarar de interés nacional o necesidad pública la creación de distritos

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, emite opinión sobre los proyectos de ley que propongan declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos, a efectos de informar sobre el cumplimiento de los requisitos que establece la ley de la materia.



**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2937/2020-CR, 4486/2022-CR, 6274/2023-CR, 8782/2024-CR, 9049/2024-CR Y 9167/2024-CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31567, —LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURIMAC, HUANCANELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD—, PARA DEROGAR SU SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

De evidenciarse que no se cumple con dichos requisitos, no se podrá continuar con el procedimiento para su aprobación.

Lima, 02 de octubre de 2025

Ana Zarith Zegarra Saboya
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2937/2020-CR, 4486/2022-CR, 6274/2023-CR, 8782/2024-CR, 9049/2024-CR Y 9167/2024-CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31567, —LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCAMELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD—, PARA DEROGAR SU SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

SUSTENTO TEXTO SUSTITUTORIO

CONSIDERANDO QUE DE APROBARSE LA DEROGATORIA DE LA MORATORIA SOBRE PROPUESTAS LEGISLATIVAS DECLARATIVAS DE CREACIÓN DE DISTRITOS, SE TENDRÁ QUE ANALIZAR MÁS DE 130 PROPUESTAS DE LEY QUE YA SE ENCUENTRAN DERIVADAS A LA COMISIÓN, MÁS LAS QUE SE VAYAN A PRESENTARSE DURANTE TODO ESTE PERIODO ANUAL DE SESIONES; SE HA CONSIDERADO INCLUIR EN UNA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, A EFECTOS DE ESTABLECER UNA MEDIDA QUE VIABILICE LAS INICIATIVAS QUE SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY, A TRAVÉS DE UN TRABAJO MÁS PROACTIVO Y ARTICULADO DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (SDOT), Y EL CONGRESO.

Lima, 02 de octubre de 2025

Ana Zarith Zagarra Saboya
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado